



Elecciones Claustro Estudiantil

Año 2017

ACTA 3

En la Sala de lectura de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación siendo las 10.30 hs del día 17 de mayo de 2017 se reúnen los miembros de la Junta Electoral designados según RDN 239/17. Abierto el acto, previa convocatoria a los miembros de la Junta, presidida por la Sra. Secretaria de Coordinación Dra. Susana Morales y con la presencia del Lic. Pablo Natta y la Dra. Belén Espoz.

La Junta da comienzo a su actuación tratando como primer tema, el criterio a aplicar para el reconocimiento de las asociaciones que ya hubieran obtenido el mismo, por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En este sentido, los integrantes de esta junta acuerdan por unanimidad, dar por reconocida aquellas asociaciones que ya hubieren obtenido el reconocimiento como tales en la FDYCS.

EXP-UNC Nº 0021949/2017, causante Marcelo Maceira, Asunto "Solicitud de reconocimiento como asociación y pedido de participación en las elecciones del claustro estudiantil" esta Junta acuerda tener por presentado en tiempo y forma las presentes actuaciones, en el sentido de la manifestación de voluntad de participar de las elecciones previstas en el presente año, y reconocer a Marcelo Maceira (DNI 28.654.816) como apoderado de la asociación La Marea-MST Nueva Izquierda; reconocer como ASOCIACION a dicha agrupación en base a la documentación presentada que consiste en Acta 13 de la Junta Electoral de la UNC con fecha 12 de mayo 2016; Acta 34 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho del 12 de mayo de 2016; Resolución 117 del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Resolución 662 del HCD de la Facultad de Psicología; Resolución 100 del HCD de la Facultad de Arte y otras actas probatorias de su reconocimiento en la mayoría de las unidades académicas de la UNC. En particular la RHCD Nº 196/04 (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), como "Frente La Marea – Solidaridad Organización y Lucha (S.O.L.) – Juventud Socialista del Movimiento Socialista de los Trabajadores en Izquierda Unida". Esta Junta evalúa que no tratándose de una elección de Consejo Directivo, y que esta diferencia en la denominación no compromete la identidad de la agrupación de que se trata, y que ello no permite suponer que se trata de una asociación diferente de la ya reconocida por la mencionada resolución; por lo tanto resuelve: hacer lugar a lo solicitado, de modo



excepcional y por única vez. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP-UNC Nº 0022381/2017, causante Ramiro Albarracín, DNI 35.109.947, Título "Presentación de la agrupación Arcilla-La Bisagra" para participar en las elecciones de consejeros del claustro estudiantil. Esta Junta acuerda tener por presentada en tiempo la solicitud, en el sentido de la manifestación de voluntad de participar de las elecciones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, previstas para el presente año. También solicitan hacer lugar a la reserva de frases y figuras realizadas en años anteriores, la reserva del color naranja y negro en todas sus combinaciones y para la impresión de Boleta el color naranja CMYK: C=0; M=82; Y=100; K=0. Código #F05C36, reserva de números de lista 07 y 17. Se señala que el reconocimiento como asociación ha sido realizado según Resolución del HCD FDYCS Nº 214/15 como "La Bisagra – La Revuelta, Arcilla, Tinkunaco". Esta Junta evalúa que no tratándose de una elección de Consejo Directivo, y que esta diferencia en la denominación no compromete la identidad de la agrupación de que se trata, y que ello no permite suponer que se trata de una asociación diferente de la ya reconocida por la mencionada resolución; por lo tanto **resuelve:** hacer lugar a lo solicitado, de modo excepcional y por única vez. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP-UNC Nº 0022383/2017, causante Mariana Sánchez Malo – Lucrecia Barros Jorrot, asunto "Solicitud de reconocimiento como agrupación" para participar en las elecciones de consejeros estudiantiles para el Honorable Consejo Consultivo de ésta unidad académica, esta Junta acuerda tener por presentado en tiempo y forma las presentes actuaciones, en el sentido de la manifestación de voluntad de participar de las elecciones previstas para el presente año y reconocer a Mariana Sánchez Malo (DNI. 34.457.732) y a Lucrecia Barros Jorrot (DNI 34.915.092) como apoderadas de la agrupación "Movimiento Universitario Sur", según consta en acta de asamblea que adjuntan debidamente; solicitan el reconocimiento como ASOCIACION a dicha agrupación, hacer reserva de las frases y nombres que detallan en el expediente: "Movimiento Universitario Sur", "Sur", "Movimiento Sur" "Movimiento Juvenil Retruco", "Retruco", "Agrupación Venceremos", "Patria Libre", "Movimiento Libres del Sur", "Frente Amplio Progresista", "FAP", "Frente Progresista", "Frente Cívico y Social", "Frente amplio UNEN", "UNEN", "Proyecto Sur", "Surgen", "Grupo de trabajo Barrial", "Barrio Adentro", "Estudiantes de pie", "Minervas", "El poder de las mariposas", "Acción Género", "Barrios de pie", "Jóvenes de Pie", "Un lugar en el mundo para hacerlo mejor", "Mi lugar en el mundo para hacerlo mejor", "Pabellón séptimo", "Sur te da un consejo", "Cualquier excusa es buena", "Hijos del fuego", "Ahora soy", "Pase a Facultad", "PAF", "Educar es compartir", "Un universo de ideas", "MUD", "Medio



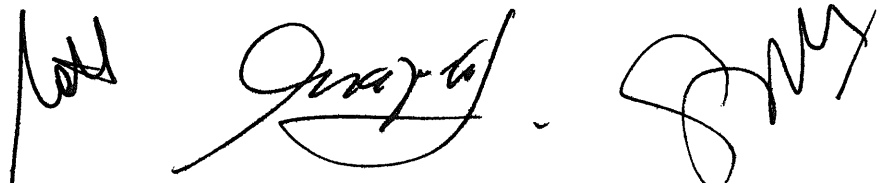
Universitario de deportes”, “Toco y me voy”, “Seamos Facultad”, “Espacio Bemba”, “Colectivo de estudiantes por la facultad de comunicación social”, “Somos parte de esta historia”, “Solo lo impensado es imposible”, “Dale impulso, podemos crecer”, “Dale impulso al nuevo CECC”, “Es tiempo de jugársela”, “Somos el centro que viene”, “Ciclo de formación Rodolfo Walsh”, “Estamos listos”, “El viento que todo empuja”, “Hagamos que todo suceda”, “Problemas reales soluciones concretas” “Avanzar”, “Avanzar espacio universitario”, también las figuras de Ernesto Guevara, Rodolfo Walsh, Paco Urondo, Violeta Parra, Eva Perón, Mario Roberto Santucho, Victoria Donda, como así también la figura de una conífera, un duende, de unos anteojos en todos sus modelos, de los colores celeste, magenta o rosado en sus gradientes y combinaciones, y el número de lista 13. El expte. tiene adjunta información probatoria de su reconocimiento en diversas facultades, en particular según RHCD N° 175/2012 (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), con la denominación “Movimiento Universitario Sur”. Esta Junta **resuelve**: hacer lugar a lo solicitado. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP-UNC N° 0022469/2017, causante Francisco Berzal DNI 35.525.727– Lautaro Blanco. Asunto: “Eleva voluntad de participar en las elecciones del seis de junio”, para la renovación de representantes estudiantiles del H. Consejo Consultivo. En tanto apoderados de la “Agrupación Reformista FRANJA MORADA- JUVENTUD RADICAL”, identificada con los números 3 (tres) y 15 (quince), hacen reserva del número 15 (quince), los nombres Agrupación Reformista Franja Morada- Juventud Radical, Unión Cívica Radical, UCR, U.C.R., Franja, Fra.n.ja., Fracción Nueva de Jóvenes Autoconvocados, JR, Juventud Radical, Reforma, Reforma 18, La Reforma, Alianza, FM, Nuevo Espacio, La Cantera, La Cantera Nacional y Popular, Educación Pública Siempre, La Piedra en el Zapato, UDESO, Unión para el Desarrollo Social, MORENA, La Confluencia, Confluencia, Identidad Radical, Asamblea Radical, Marea Radical, Fuerza Renovadora, La Coordinadora, Córdoba con Todos, Vecinos Unidos, RED Federal, FAUNEN, UNEN, Frente Amplio UNEN, Cambiemos, Otra Universidad es Posible, Reformistas, Radicales, Juntos por la UNC, Somos UNC, Convergencia, Estudiantes Rumbo al Centenario, UNC Plural, Juntos por comunicación, Somos Comunicación, Comunicación Plural, Estudiantes por Comunicación, Otra FCC Es Posible, Otra comunicación es Posible y cualquier otra frase o palabra que guarde similitud con ellas o pudiere prestarse a confusiones o errores por parte de los electores. También piden reserva de los colores rojo y blanco, morado, lila, violeta, bordó, borraivino y magenta, y en general todos aquellos que guarden similitud con los precitados. En particular el color morado identificado con el código C:70 M: 100 Y:29 K:27. También piden reserva de los nombres de líderes, dirigentes y próceres pertenecientes a la Unión Cívica Radical y la alianza Cambiemos en sus conformaciones nacional y

distritales, como así también de los militantes históricos y actuales de la Agrupación Reformista FRANJA MORADA. Se señala que el reconocimiento como asociación ha sido realizado según Resolución del HCD FDYCS N° 535/14 como "Franja Morada- Juventud Radical". Esta Junta evalúa que no tratándose de una elección de Consejo Directivo, y que esta diferencia en la denominación no compromete la identidad de la agrupación de que se trata, y que ello no permite suponer que se trata de una asociación diferente de la ya reconocida por la mencionada resolución. Por lo tanto **resuelve:** hacer lugar a lo solicitado, de modo excepcional y por única vez. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP- UNC N° 022271/2017 Causante: Tomás Valentín Juncos. DNI 29715941. Título: Tomas Valentín Juncos Apoderado Agrupación UEU. S/ participación en las elecciones estudiantiles en Facultad de Ciencias de la Comunicación. Pone en conocimiento de esta Junta la intención de participar en las próximas elecciones de HCD y HCS, color de Boleta Única Fucsia. Deja constancia de todas las reservas de años anteriores. Cabe consignar que el reconocimiento respectivo se produjo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante RHCD N° 307/2017. Esta Junta **resuelve:** hacer lugar a lo solicitado. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP – UNC N° 022497/2017. Causante: Emiliano Pereira. "Frente de Activistas Mariano Ferreyra Unión de Juventudes por el Socialismo". Título: Emiliano Pereira. "Frente de Activistas Mariano Ferreyra Unión de Juventudes por el Socialismo" – Comunica intención de participar en elecciones en Fac. Cs. de la Comunicación. Marcelo de Vila, en su carácter de Apoderado General de UJS- Partido Obrero, manifiesta renovar las reservas realizadas el año anterior. A saber el número 5 (cinco), el número 23 (veintitrés), los términos "Unión de Juventudes por el Socialismo", "Polo Obrero", "Prensa Obrera", "Cuarta Internacional", "Ojo obrero", "Vanguardia piquetera", "Puño y letra", "El puño", "El filazo", "Praxis", "Oktubre", "Frente de Lucha Estudiantil – FLE", "la 23", "El muro", "El martillo", "El yunque", "La movida", "El martillo", "La aplanadora", "El obrero internacional", "Bandera roja" y "Frente estudiantil de izquierda", "Frente de izquierda", "Frente de izquierda", "Frente de izquierda y los trabajadores", y las siglas: "PO", "UJS", "CRCI", "EPA", "EFA", FEI, "FIT", los símbolos "Puño horizontal cerrado", "Hombre con bandera en forma de las siglas PO", y "Hoz y Martillo superpuestos con un número cuatro" y "Estrella de soviética de cinco puntas", y finalmente los colores amarillo, rojo y negro en sus distintas combinaciones. A las reservas realizadas téngase por presentadas para su oportunidad. Se hace constar que el reconocimiento de esta asociación se produjo en el marco de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales según RHCD N° 245/2002, con el nombre "Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero". Esta Junta evalúa que no tratándose de una elección de Consejo Directivo, y que

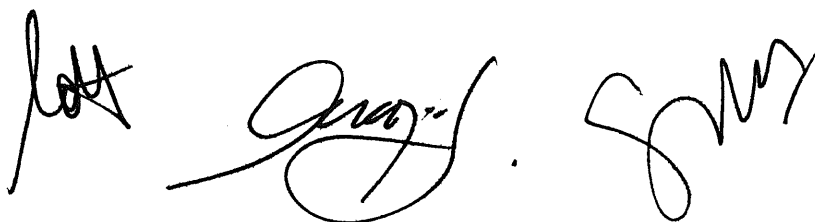


esta diferencia en la denominación no compromete la identidad de la agrupación de que se trata, y que ello no permite suponer que se trata de una asociación diferente de la ya reconocida por la mencionada resolución. Por lo tanto **resuelve**: hacer lugar a lo solicitado, de modo excepcional y por única vez. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP-UNC 0022538/2017. Causante Federico Bringas. DNI 36795892 Título: Reconocimiento e intención de la Asociación El Cautín- MNR de presentarse a elecciones estudiantiles. En su carácter de co-apoderado ratifica su presentación en las próximas elecciones estudiantiles, y solicita reserva de nombres: "El cautín", "Hermes Binner", "Roberto Birri", "Eduardo Galeano", "Mafalda", "Movimiento Nacional Reformista", "Alternativa Reformista", "Inodoro Pereyra", "Manuel Belgrano", "Bialet Masse", "Alejandro Korn", "Encuentro Progresista", "Frente Amplio", "Frente Amplio Progresista", "Defendiendo Nuestra Identidad", "Alternativa por una República de Iguales", "Siempre en movimiento", "Junto a vos", "Hacia la segunda reforma", "Antonio Bonfatti", "Alfredo Palacios", "Juan B. Justo", "Salvador Allende", "Pocho Lepratti", "La Pocho", "Cauces", "Manuel Savio", "AMB", el número 4 y la siguientes siglas: "AMB", "MNR", "DNI", "ADN", los logos "Puño y Rosa", los colores azul, rojo y blanco en sus combinaciones. Se adjunta al Exp. la RHCD de la FDYCS N° 222/02, donde consta el reconocimiento como Asociación de la agrupación estudiantil "Movimiento Nacional Reformista". Esta Junta evalúa que no tratándose de una elección de Consejo Directivo, y que esta diferencia en la denominación no compromete la identidad de la agrupación de que se trata, y que ello no permite suponer que se trata de una asociación diferente de la ya reconocida por la mencionada resolución. Por lo tanto **resuelve**: hacer lugar a lo solicitado, de modo excepcional y por única vez. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

Seguidamente, esta junta se aboca al tratamiento de las presentaciones de asociaciones nuevas y grupos de electores. Para ello, y considerando que en la elección de representantes estudiantiles para la HCAC de 2015 – la última realizada en esta unidad académica-, el número de votantes fue de 1440 (según Acta N° 11/2015- Junta Electoral ECI-UNC), se establece en 72 (5%) el número de avales requeridos para su reconocimiento.

EXP- UNC 0021389/2017 (y acumulados **EXP- UNC 0022020/2017, 022516/2017**). Causante: Miguel Angel Juncos. DNI 26484586. Título: Solicitud de reconocimiento de agrupación política ADN Universitario reconocimiento como grupo electoral. Manifiesta voluntad e intención de participar. Solicita reconocimiento como grupo de electores, formula reserva de nombre "ADN UNIVERSITARIO", las siglas ADN, el número de lista 19, o el 10. En **EXP 022516/2017** Presenta



copia de Expediente **0004778/2017** donde solicita reconocimiento como Asociación, puesto que el citado Expediente se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos, dado que la FCC no posee Consejo Directivo que pueda otorgar el reconocimiento respectivo. En esa copia, presentados oportunamente en esta FCC en original, se consignan los avales necesarios a los efectos de su reconocimiento como grupo de electores. Esta Junta **resuelve**: tener por presentado en tiempo y forma la documentación necesaria, y en consecuencia reconocer a la agrupación "ADN Universitario" como grupo de electores. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP- UNC 0021388/2017 (y acumulados EXP- UNC 0022019/2017, 022518/2017). Causante: Daniel Muñoz. Título: Solicitud de reconocimiento de agrupación política "El Núcleo Universitario". Manifiesta voluntad e intención de participar. Solicita reconocimiento como grupo de electores, formula reserva de nombre "El Núcleo Universitario", - "El Núcleo" en todas sus variantes y combinaciones posibles, las siglas "N.U", Solo "N", solo "U", el número de lista 22, o el 69. En **EXP 022518/2017** Presenta copia de Expediente **004848/2017**, donde solicita reconocimiento como Asociación, dado que el citado Expediente se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos, debido que la FCC no posee Consejo Directivo que pueda otorgar el reconocimiento respectivo. En esa copia, presentados oportunamente en esta FCC en original, se consignan los avales necesarios a los efectos de su reconocimiento como grupo de electores. Esta Junta **resuelve** tener por presentado en tiempo y forma la documentación necesaria, y en consecuencia reconocer a la agrupación "El núcleo universitario" como grupo de electores. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

EXP- UNC 0022686/2017. Causante Agrupación Caleuche. Título Solicitud de participar en las elecciones estudiantiles de consejeros. En la figura de sus apoderadas, Rocío Belén Herrera, DNI 38203525, y Talía Robino, DNI 38412448, manifiestan intención de presentarse en las elecciones estudiantiles de consejeros, solicitan el reconocimiento de la agrupación como grupos elector, haciendo reserva del número 2 (dos). Hacen reserva de los nombres "Caleuche Alternativa en Movimiento", "Comunicación Popular Caleuche A.M."; "La Mella", "Corriente estudiantil Julio Antonio Mella"; "Mella en la FCC"; "Izquierda Popular en la FCC"; "Frente 20 de diciembre"; "Frente electoral 20 de diciembre", "Frente de izquierda 20 de diciembre"; "20 de diciembre"; y sus correspondientes siglas: "C.A.M.S., S.M.U.C.S., F.20 D., F.E. 20 D., 20D". Hacen reserva de las frases "la izquierda Popular de FCC", "de izquierda e independientes", "independientes y de izquierda", "la izquierda popular en la FCC", "Tics de la revolución", "cuando el fuego crezca quiero estar allí", "Secretaría de Extensión Paulo Freire" y "Paulo Freire, secretaria de extensión", "Que



no se quede mi pueblo dormido”, “En el origen de nuestras luchas está el deseo de todas las libertades”, “A cambiar todo lo que deba ser cambiado”, “Nos siguen pegando abajo”, “Defendiendo la educación pública construyendo educación popular”, “Régimen de enseñanza”, “Jornadas de plan de estudios”, “Espacio de géneros, Natalia Pepa Gaitán”. Las presentantes adjuntan los avales correspondientes para ser reconocidos como grupo de electores. Hacen reserva del color verde código: C98M10Y84K18. Esta Junta **resuelve**: hacer lugar a lo solicitado, y reconocer a la agrupación estudiantil “Caleuche, Comunicación Popular”. En relación a la reserva de nombres, siglas, colores, leyendas, téngase por presentada para su ulterior oportunidad.

Nota *Gracias* *[Signature]*